

Reforma a la Ley General de Bienes Nacionales

Regulatorio – Octubre 22, 2020

Reforma a la Ley General de Bienes Nacionales con incidencia en los sectores hotelero e inmobiliario

El 21 de octubre de 2020, el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador publicó en el Diario Oficial de la Federación ("DOF"), el Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Bienes Nacionales, para garantizar el libre acceso y tránsito en las playas (la "Reforma").

Los principales puntos de la Reforma son:

- i) Señala que el acceso a las playas marítimas y la zona federal marítimo terrestre ("ZOFEMAT") no podrá ser inhibido, restringido, obstaculizado ni condicionado.
- ii) Cuando no existan vías públicas o accesos desde la vía pública, los propietarios de terrenos colindantes con la ZOFEMAT y las playas deberán permitir el libre acceso a éstas, a través de los accesos que para el efecto convenga la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con los propietarios, mediando la compensación. **Los accesos serán considerados servidumbre.**
- iii) **El monto de la compensación o indemnización por la constitución de las servidumbres, será determinado por la Secretaría de la Función Pública.**
- iv) Las sanciones por el incumplimiento a lo anterior son multas desde \$260,000 pesos y hasta \$1,042,000 pesos, aproximadamente para el año 2020. **En caso de reincidencia, las concesiones y permisos serán revocados.**

Cabe señalar que la Reforma recoge el texto que prevalece desde 1991 en el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, ZOFEMAT y Terrenos Ganados al Mar.

Los afectados por la Reforma podrán impugnarla, según las particularidades de cada caso. En cualquier escenario, es importante hacer notar que el plazo para impugnar la Reforma puede haber empezado a correr desde hoy, que es la fecha de su entrada en vigor.

Para mejor referencia, pueden consultar la Reforma [aquí](#).

En caso de que sean adversamente afectados por estas medidas, no dude en contactar a nuestro equipo experto en temas regulatorios, quien podrá ayudarle:

Contáctanos:

Patricio Trad

Socio | ptrad@macf.com.mx

+52 (55) 5201 7400

Para más información, visita:

www.macf.com.mx

Eugenio Macouzet

Socio | emacouzet@macf.com.mx



Everardo J. Espino

Socio | ejespino@macf.com.mx